
NORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Noviembre 2006

TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES

- Decreto Supremo N° 062-2006-AG:** Declaran en reorganización el Instituto Nacional de Desarrollo – INADE y los proyectos especiales bajo su responsabilidad (publicado 1/11/2006). Cabe mencionar que en el mes de octubre Inade pasó del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Agricultura.

Disposiciones especialmente relevantes del Decreto, señaladas en el considerando:

 - Que el proceso de descentralización en marcha implica un ordenamiento de las funciones de los niveles de gobierno a fin de continuar con un proceso de transferencia ordenado y progresivo y un fortalecimiento institucional de todas las instancias de gobierno.
 - Que bajo este marco de reforma es necesario reorganizar el INADE.
- Decreto Supremo N° 063-2006-AG:** Declaran en reorganización el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural - PETT (publicado 1/11/2006).

Disposición especialmente relevante de la norma, señalada en el considerando:

 - La norma se emite con la finalidad de apoyar y profundizar el proceso de regionalización y la transferencia de competencias, pues las normas de la descentralización (Ley de bases de la descentralización, LOGR, LOM) establecen que diversas funciones a cargo del PETT deben ser transferidas a los gobiernos regionales y locales.
- Decreto Supremo N° 064-2006-AG:** Declaran en reorganización el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA (publicado 1/11/2006).

Disposición especialmente relevante de la norma señalada en el considerando:

 - Se han iniciado las acciones para que la función de extensión agraria entre otras funciones sean transferidas a los gobiernos regionales por lo que corresponde adecuar a esta nueva situación las funciones de investigación agraria, transferencia de tecnología, zonificación y promoción agraria del INIEA.
- Decreto Supremo N° 066-2006-AG:** Precisan que la facultad para resolver procedimientos que se promuevan en materia de tierras está comprendida en la transferencia de competencia sectorial a gobiernos regionales (publicada 8/11/2006).

Disposición especialmente relevante del Decreto Supremo:

 - Dentro de la transferencia de competencia sectorial del Ministerio de Agricultura a los gobiernos regionales¹ se encuentra la facultad de resolver en segunda y última instancia administrativa todos los procedimientos que se promuevan en materia de tierras.
- Resolución Ministerial N° 550-2006-MEM/DM:** El Ministerio de Energía y Minas declara que diversos gobiernos regionales del país han concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de energía y minas (publicada 18/11/2006, incluye anexo de funciones acreditadas y transferidas a los gobiernos regionales).
- Resolución Jefatural N° 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107 y 1108-2006-JEF/RENIEC:** El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil autoriza la delegación de funciones registrales a oficinas de registro de estado civil que funcionan en municipalidades de centros poblados de los departamentos de Ica, Cajamarca y Piura (publicada 21/11/2006),

¹ En virtud del Decreto Supremo N° 076-2006-PCM (publicado 31/10/2006).

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

centro poblado de la comunidad campesina de Puncupata del departamento de Ayacucho (publicada 21/11/2006), centro poblado de la comunidad campesina de Alfapata – Empedrado del departamento de Huancavelica (publicada 22/11/2006) y en las comunidades nativas ubicadas en el departamento de Junín (publicada 24/11/2006).

7. **Resolución Ministerial N° 1442-2006-AG:** El Ministerio de Agricultura reestructura la conformación de la Comisión de Transferencia Sectorial del Ministerio ante el Consejo Nacional de Descentralización (publicada 29/11/2006).

DEMOCRATIZACIÓN DE LAS DECISIONES PÚBLICAS

1. **Resolución Ministerial N° 371-2006-TR:** Aprueban Directiva sobre neutralidad y transparencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, organismos desconcentrados, descentralizados e instituciones adscritas, durante el proceso de elecciones regionales y municipales de noviembre de 2006 (publicada 3/11/2006, incluye la directiva).

FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

1. **Decreto Supremo N° 079-2006-PCM:** Establecen precisiones sobre la normatividad aplicable a las iniciativas privadas en proyectos relacionados con las diversas modalidades de desarrollo inmobiliario (publicado 1/11/2006).
2. **Resolución Ministerial N° 619-2006-EF/15:** El Ministerio de Economía y Finanzas modifica índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal aprobados mediante R.M. N° 126-2006-EF/15, a fin de incorporar al distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali (publicada 4/11/2006, se incluye el anexo con matriz de índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal).
3. **Comunicado N° 018-2006-EF/76.01:** El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público recuerda a los pliegos presupuestales del gobierno nacional y gobierno regional los plazos para la presentación de información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2006 (publicado 4/11/2006, se anexan 2 cuadros de plazos de ejecución presupuestaria correspondientes al gobierno nacional y gobierno regional).
4. **Resolución Ministerial N° 637-2006-EF/15:** El Ministerio de Economía y Finanzas modifica índices de distribución del canon y sobre canon petrolero correspondientes a la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali (publicada 15/11/2006).
5. **Decreto Supremo N° 172-2006-EF:** El Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006 (publicado 17/11/2006, incluye anexo con el detalle de las transferencias a los gobiernos regionales de Apurímac, Cusco, Huanuco, La Libertad y Lambayeque para el financiamiento de plazas en centros rurales de formación en alternancia).
6. **Decreto Supremo N° 174-2006-EF:** El Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006 (publicado 17/11/2006, incluye anexo con el detalle de las transferencias a los gobiernos regionales para el financiamiento de los trabajadores administrativos activos que desempeñen la labor efectiva en las instancias de gestión educativa descentralizada).

7. **Decreto Supremo N° 179-2006-EF:** El Ministerio de Economía y Finanzas autoriza crédito suplementario para el año fiscal 2006, en el presupuesto consolidado de los organismos públicos descentralizados y empresas de los gobiernos regionales y gobiernos locales (publicado 21/11/2006, incluye anexos I, II, III, III-1, II-2, III-3 que detallan el desagregado del crédito suplementario que asciende a S/. 52'978,282.00).
8. **Resolución Ministerial N° 651-2006-EF/15:** El Ministerio de Economía y Finanzas aprueba índices de distribución de regalía minera, correspondiente al mes de octubre (publicada 26/11/2006, incluye anexo de índices de distribución de regalía minera a ser aplicados a los gobiernos locales, gobiernos regionales y universidades nacionales del país que cuentan con este beneficio).

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. **Resolución de Contraloría N° 315-2006-CG:** Aprueban lineamientos de política y la directiva “Formulación y evaluación del plan anual de control institucional para el año 2007” (publicada 1/11/2006).
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - En el numeral 2.4 se establecen los lineamientos de política para los órganos de control institucional a nivel regional y municipal.
2. **Decreto Supremo N° 176-2006-EF:** Aprueban Directiva para la programación multianual de la inversión pública (publicada 18/11/2006, incluye la Directiva para la programación de la inversión pública, se la puede también encontrar en la web de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público <http://ofi.mef.gob.pe>).
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - La primera disposición final señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales aplicarán de manera referencial la Directiva en la formulación de sus programas multianuales de inversión pública.
3. **Resolución Directoral N° 055-2006-EF/76.01:** Modifican modelo de resolución del presupuesto institucional y el anexo sobre estructura funcional programática de actividades para el año fiscal 2007 de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01² (publicada el 25/11/2006, incluye modelo de resolución de alcaldía y anexo de formato de formulación del presupuesto del Gobierno Local para el año fiscal 2007).

NORMAS REGIONALES

Ayacucho

1. **Ordenanza N° 031-06-GRA/CR:** El Consejo Regional aprueba cuadro para la asignación de personal y cuadro nominativo de personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (publicada 22/11/2006).
2. **Resolución Gerencial General Regional N° 39-2006-GRA/PRES-GG:** Aprueban listado de obras y designan representantes ante CONSUCODE para coordinaciones y asesoramiento (publicada 30/11/2006).

² Directiva para la programación, formulación y aprobación del presupuesto de los gobiernos locales para el año fiscal 2007 aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.1.

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

Cusco

1. **Resolución Ejecutiva Regional N° 1164-2006-GR CUSCO/PR:** Aprueban obras que serán ejecutadas con cargo a transferencia de crédito suplementario (publicada 30/11/2006).

Huánuco

1. **Resolución Ejecutiva Regional N° 802-2006-GRH/PR:** Aprueban la relación de obras y proyectos a ser ejecutados por el Gobierno Regional de Huanuco, vía suscripción de Convenio – Ley N° 28880 – crédito suplementario 2006 (publicada 3/11/2006).
2. **Ordenanza N° 062-2006-E-CR-GRH:** El Consejo Regional declara como una de las prioridades del desarrollo social del Gobierno Regional de Huanuco la promoción de los derechos al nombre y la identidad (publicada 24/11/2006).
3. **Ordenanza N° 067-2006-E-CR-GRH:** El Consejo Regional aprueba la conformación del comité Multisectorial para la reducción de la demanda de drogas en el ámbito del Gobierno Regional de Huánuco (publicada 24/11/2006).
4. **Ordenanza N° 068-2006-E-CR-GRH:** El Consejo Regional aprueba la conformación de la Red de Desarrollo Social Local en la jurisdicción de la provincia de Leoncio Prado (publicada 24/11/2006).
5. **Ordenanza N° 069-2006-E-CR-GRH:** El Consejo Regional aprueba el Plan Regional para la reducción de la mortalidad materna 2006–2010 en el ámbito del Gobierno Regional de Huánuco (publicada 24/11/2006).

Junín

1. **Ordenanza N° 049-2006-GRJ/CR:** Aprueban Plan de acción ambiental regional de la agenda ambiental regional andina central (publicada 5/11/2006, no incluye el Plan).
2. **Ordenanza N° 050-2006-GRJ/CR:** Aprueban lineamientos y normas para el funcionamiento del sistema regional de defensa civil de Junín - SEREDECI (publicada 5/11/2006).

Pasco

1. **Resolución Ejecutiva Regional N° 1049-2006-G.R. PASCO/PRES:** Aprueban la relación de obras y supervisión de obras a contratarse mediante proceso de selección abreviado (publicada 3/11/2006).

Ucayali

1. **Ordenanza N° 012-2004-GRU/CR:** El Consejo Regional aprueba el programa de promoción de inversiones y exportaciones de Ucayali (publicada 29/11/2006, la Ordenanza es publicada en el Peruano en virtud de la solicitud realizada por el Gobierno Regional de Ucayali a través del oficio N° 0605 – 2006-GRU-P-PGGR-SG del 21/11/2006)

OTRAS NORMAS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

1. **Decreto Supremo N° 161-2006-EF:** Aprueban operación de endeudamiento externo con KFW (publicado 1/11/2006, la norma anexa la directiva N°-2006-CG/PL).
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - Se aprueba la operación de endeudamiento externo por doce millones y 00/100 Euros entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau.
 - Dicho préstamo será para cofinanciar el “Préstamo para el desarrollo de políticas de descentralización y competitividad III”.

2. **Resolución Presidencial N° 085-CND-P-2006:** Ratifican y amplían plazo para la reorganización del Consejo Nacional de Descentralización, declarada mediante Res. N° 067-CND-P-2006³ (publicada 3/11/2006).
Disposición especialmente relevante de la norma:
 - Se ratifica y amplía por un plazo de quince días hábiles la reorganización del CND.

4. **Decreto Supremo N° 080-2006-PCM:** Disponen actualizar el inventario de programas sociales y el establecimiento de lineamientos para su fusión, articulación y/o integración (publicado 4/11/2006).
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - Se encarga a la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales –ST-CIAS la tarea de realizar el inventario.
 - El inventario debe contener: montos asignados, los pliegos donde se ejecutan, las zonas geográficas de influencia, los objetivos, metas de cada programa social, la población objetivo, las fuentes de financiamiento y toda información pertinente.
 - La elaboración de los lineamientos para la fusión, articulación y/o integración estará a cargo del Consejo de Administración del Fondo para la Igualdad.
 - La PCM, previa opinión favorable del CND, hará la propuesta de fusión, articulación y/o integración, conteniendo de manera **explícita las funciones** que corresponden a cada nivel de gobierno en la administración y ejecución de los recursos correspondientes.

5. **Decreto Supremo N° 012-2006-MIMDES:** Declaran en reorganización el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA (publicada 12/11/2006).

6. **Decreto Supremo N° 082-2006-PCM:** Dictan medidas complementarias para la mejor aplicación de la actualización del inventario de programas sociales dispuesta por el Decreto Supremo N° 080-2006-PCM (publicada 14/11/2006).
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - Los pliegos presupuestarios están obligados a proporcionar información a la Secretaría Técnica del CIAS.
 - Los titulares de los pliegos designarán al Director General, gerente o al que haga sus veces como encargado de proporcionar la información.
 - El funcionario designado remitirá la información de cada uno de los programas y proyectos sociales en los formatos y guías disponibles en la web del MEF: www.mef.gob.pe.
 - El plazo para remitir la información vence el 24 de noviembre.

7. **Decreto Supremo N° 082-2006-PCM:** Declaran en Estado de Emergencia por desastre natural a diversas localidades del departamento de San Martín (publicada 16/11/2006).

8. **Decreto Supremo N° 085-2006-PCM:** Prorrogan Estado de Emergencia en provincias y distritos de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín (publicada 23/11/2006).
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - Prorrogan el estado de emergencia por 60 días, a partir del 26 de noviembre de 2006.
 - Las zonas declaradas en estado de emergencia son:

³ Publicada el 2 de setiembre de 2006, que otorgaba un plazo de 60 días hábiles.

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

Departamento	Provincia
Ayacucho	- Huanta - La Mar
Huancavelica	- Tayacaja
Cusco	- La Convención
Junín	- Satipo - La Concepción (Distrito de Andamarca) - Huancayo (Distrito de Santo Domingo de Acobamba)

9. **Resolución Suprema N° 487-2006-DE/SG:** Disponen que las fuerzas armadas asuman el control del orden interno durante el Estado de Emergencia en provincias y distritos de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín (publicada 23/11/2006).
10. **Comunicado N° 019-2006-EF/76.01:** El Ministerio de Economía y Finanzas recuerda a los Gobiernos Locales que el proceso de transferencia de la administración municipal es un procedimiento administrativo de interés público y de cumplimiento obligatorio y formal (publicado el 23/11/2006).
 Aspectos relevantes del comunicado:
- En materia presupuestaria la Comisión de Transferencia debe considerar la entrega de los siguientes documentos debidamente sustentadas:
 - o Presupuesto institucional de apertura de los años 2003, 2004, 2005 y 2006.
 - o Evaluaciones presupuestarias anuales y semestrales de los años 2003, 2004, 2005 y 2006.
 - o Proyección al cierre del año fiscal 2006.
 - o Presupuesto institucional de apertura del año fiscal 2007.
 - o Informes o documentos correspondientes a los procesos del presupuesto participativo de los años 2004, 2005, 2006 y 2007.
 - o Documentación de carácter presupuestal utilizada por el pliego en el periodo 2003 - 2006.
 - Información actualizada del SIAF-GL.
 - Los alcaldes que no cuentan con una oficina de Presupuesto y que vienen siendo asesorados por servicios externos, deberán tomar las previsiones del caso.
 - La Contraloría General de la República es la encargada de verificar el estricto cumplimiento del proceso de transferencia (artículo 7 de la Ley N° 26997).
11. **Resolución Jefatural N° 1162-2006-JEF/RENIEC:** El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil invoca a las autoridades municipales elegidas en el proceso realizado el 19 de noviembre asegurar la continuidad y eficiencia del servicio en las Oficinas del Registro del Estado Civil (publicada 23/11/2006).
12. **Comunicado N° 021-2006-EF/76.01:** El Ministerio de Economía y Finanzas recuerda a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional y de los gobiernos regionales las disposiciones relativas a las contrataciones de servidores (administrativos, docentes, profesionales de salud, entre otros) durante el año fiscal 2006 (publicado el 24/11/2006).